

Asesores tributarios constatan bajo interés de contribuyentes para repatriar capitales en nueva ventana que abrió Hacienda

Entre los tributaristas, la sensación ambiente que hay es muy distinta al proceso anterior de 2015, y anticipan que existe poco interés por ahora de iniciar un proceso de repatriación de capitales, dado el contexto y los plazos que establece la ley.

CARLOS ALONSO

A la espera que comience a regir la nueva ventana para la repatriación de capitales están algunos contribuyentes. Esta norma es el principal cambio que incluyó la ley antievasión recientemente aprobada por el Congreso que tendrá efectos recaudatorios este 2024. Sin embargo, el acotado plazo que tendrá -de sólo 1 mes- genera dudas entre los especialistas tributarios.

Esta medida comenzará a regir el 1 de noviembre y se mantendrá vigente hasta el 30 de ese mismo mes. Se trata de la nueva ventana que se abrió para repatriar capitales y regularizar la situación tributaria de personas que tengan recursos en el exterior. Esta norma permitirá a los contribuyentes declarar bienes y rentas extranjeras ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) de manera voluntaria y extraordinaria, mediante el pago de un impuesto sustitutivo del 12%.

Uno de los planteamientos que han entregado los asesores tributarios es que el plazo es acotado. Y por mismo, una medida que se adoptó para facilitar el proceso es que se permitirá entregar los antecedentes que prueben el dominio de los bienes en un plazo más amplio, de entre 4 y 6 meses.

Pese a estos cambios, entre los asesores tributarios que ven estas temáticas, la sensación ambiente que hay es muy distinta el proceso anterior de 2015, y constatan que hay poco interés por ahora de iniciar un proceso de repatriación de capitales, dado el contexto y los plazos que establece la ley.

Victor Fenner, socio adjunto de Conocimiento en Políticas Tributarias de EY Chile, sostiene que "si bien ha habido consultas hay, especialmente por el tema del acotadísimo plazo para declarar, pero interés propiamente tal no hemos visto demasiado, aunque ello podría cambiar dependiendo de cómo se materializan, en las instrucciones que emitirá el SII una vez publicada la ley y las facilidades anunciadas por Hacienda".

Benjamín Barros PwC, Partner - Tax & Legal, comenta que "no hemos tenido muchas consultas respecto de la norma de repatriación incluida en la nueva Ley de Cumplimiento Tributario". Para el experto, en general no se ve mucho interés, primero porque hay que considerar que la tasa propuesta es de un 12%, que es mayor que la tasa establecida en el proceso anterior y lo hace menos atractivo". Además, dice que "el contar con un plazo excesivamente

acotado hace casi imposible llevar a cabo un proceso responsable".

Barros apunta que "si bien el gobierno ha señalado que emitirá instrucciones que permitirán ampliar el plazo a unos 6 meses, éstas todavía no se han publicado, y existen dudas respecto a si dichas instrucciones estarían pasando a llevar el texto expreso de la Ley".

Hugo Hurtado, socio líder de Tax & Legal de Deloitte, afirma que "el interés ha sido menor que la vez anterior, y creemos que es por el plazo acotado que genera incertidumbre. Eso a los clientes los está haciendo dudar". El experto añade que "la gran mayoría de esas personas ya se acogieron en 2015 y con una tasa que era menor. Dado estos tres factores en conjunto hay menos interés".

Claudio Bustos, abogado tributarista y socio de Bustos Tax & Legal plantea que "estas son decisiones delicadas, que normalmente requieren de tiempo para su adopción por parte de los contribuyentes, quienes deben preparar el tema junto a sus asesores tributarios, conversar con personas de confianza y atreverse a tomar la decisión de declarar. Existe también, en muchos casos, desconfianza o temor frente a la opción de declarar".

SENSACIÓN TÉRMICA

Los asesores sostienen que la sensación térmica actual es más baja que en 2015. Y para ello, las razones son variadas. Pero la principal es el menor plazo, y la tasa más alta que hoy se aplicará de 12% en lugar de 8%. "Es probable que la recaudación se sitúe por debajo de las proyecciones de Hacienda fijadas en algo más de US\$600 millones, y que la inminencia del plazo inhibirá a muchos interesados de querer hacer el análisis", dice Fenner.

Para Barros, "los contextos son completamente diferentes. Durante el proceso anterior existía un interés genuino en traer recursos a Chile, repatriar para invertir localmente". Sin embargo, ahora, "vemos que los contribuyentes chilenos buscan proteger su patrimonio en el extranjero, constituyendo vehículos de inversión en jurisdicciones que dan mayor certeza jurídica y confianza que Chile, por lo que no existe un ánimo de repatriar como lo había en el 2015".

Durante el 2015 se recibieron 7.832 declaraciones voluntarias de capitales en el exterior, las cuales pagaron un impuesto único de 8%, lo que implica del orden de unos US\$18.775 millones declarados.

Este monto permitió que el SII recaudara US\$1.502 millones por dicho concepto, cifra muy superior a los US\$91 millones que se esperaban en el Informe Financiero de la Reforma Tributaria (\$64.006 millones) presentado en el Congreso cuando se tramitaba la iniciativa.

De acuerdo a la proyección de ingresos incluida en la ley de cumplimiento tributario, Hacienda espera contar con \$661.579 millones, unos US\$713 millones (con dólar a \$928 proyectado por Hacienda para 2024), este año. De ese total, \$644.077 millones (US\$694 millones) ingresarían por la repatriación de capitales.

En cuanto al perfil de quienes podrían repatriar sus capitales, los expertos los describen como "contribuyentes que han recibido rentas o heredado bienes en el extranjero", dice Barros. Mientras otro asesor los caracteriza como "ejecutivos que han trabajado fuera de Chile y han recibido bonos pagados en el exterior".

Y Bustos ve que "son personas que se han visto incentivadas a mantener su patrimonio en el exterior debido a la desconfianza e incertidumbre frente al ambiente político y económico imperante en el país".

